

La correspondencia literaria, se dirigirá al Director, calle Ramos del Manzano, núm. 42.

La correspondencia administrativa, anuncios y comunicaciones, al Administrador, Plazuela del Corvillo, núm. 28.

El Adelanto

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

NÚMERO SUELTO 5 cts.

DIRECCION Y REDACCION, TELEFONO NUM. 67 — ADMINISTRACION, TELEFONO NUM. 68

En Salamanca, un mes. 1'25 pts

Fuera de idem, un trimestre. 4'50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. — No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

NÚM. ATRASADO 10 cts.

Año XV — Núm. 4136

EPOCA 2ª

Jueves 26 de Enero de 1899

D. SANTIAGO GARCIA MARTIN

Médico especialista en partos

Venticinco años dedicado a esta especialidad.

Libreros (Corralón de Guevara)

17 número 6, Salamanca

RICARDO NIÑO

CIRUJANO-DENTISTA

Precios módicos. — Hotel Cuatro Estaciones principal

DON CAYO ALVARADO

Profesor libre de oftalmología, médico oculista honorario de los establecimientos de beneficencia municipal y provincial de Salamanca

Horas de consulta: mañana, de once a una; tarde, de tres a cinco. — Espoz y Mina, 8. x

ALTO Y FIJARSE!

GRAN REBAJA DE PRECIOS

En la Almoneda de muebles usados, de Calzada, se acaban de recibir gran remesa de muebles, procedentes de una testamentaria de Madrid; lo que pone en conocimiento de su numerosa clientela, la que encontrará silleras, espejos, lavabos, chinos y libreras, armarios de luna, entredoses, mesas de comedor y la mar de objetos; buenas cortinas con guardamayetas, un chubesqui y una estufa, todo con tubería; hermosa mesa de comedor para doce cubiertos

No dejar de visitar esta casa, y os venceréis de la baratura de los muebles que anuncia. Esta casa compra y cambia toda clase de muebles usados.

Se venden arpilleras muy baratas.

41, Doctor Riesco, 41, (antes loro)

152

ALMONEDA

en la Plazuela de Santa Eulalia, núm. 1

MUEBLES USADOS

En esta acreditada casa encontrarán gran surtido de muebles al alcance de todas las clases de fortunas y entre ellos los siguientes:

Silleras para sala y gabinete, armarios para comedor, roperos, libreras, grandes zafra para aceite, bancos para escuela, cómodas, armarios de luna, mesas para escritorio, catres, tinajas, esteras, lavabos para señora, gran surtido de espejos, sillas de todas las clases, mesas para comedor, pianos verticales y de mesa, camillas e infinidad de artículos que se dejan de enumerar.

Se compran toda clase de muebles, bien sea por trasladarse sus dueños, ó por querer reponerlos.

Se componen roturas de cristal y porcelana. No confundirse, Plazuela de Santa Eulalia. 201.

SE VENDE

la casa número 6 de la calle del Pozo Amarillo. Del precio y condiciones, en la misma darán razón. 15-10

SE VENDE

la casa de la calle de la Reina (antigua fábrica de jabón), señalada con el número 4, con un magnífico local. Del precio y condiciones, informarán en la misma calle, núm. 2. 30-9

SE VENDE la casa de la calle del Consuelo, núm. 24 Tiene panera, cuadr., corral y pozo. Informará hijo de Blás Gómz. Plazuela del Peso, frutería. 428

Don Aniceto Ramos de la Rúa

Regente de la Imprenta de D. Francisco Núñez que falleció el 27 de Enero de 1897

a los 41 años de edad

después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

Don Francisco Núñez Izquierdo; su desconsolada viuda Tomasa González Navarro; sus hijos Fernando, Eugenio, Vicente y Emilia; hermanos; padres y hermanos políticos; tíos, primos sobrinos y demás parientes

Suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma á Dios, y asistir al funeral cabo de año, que se celebrará mañana Viernes 27, á las ocho de su mañana, en la iglesia parroquial de San Pablo (Santísima Trinidad).

El duelo se despide en la Iglesia.

Ayuntamiento

Sesión del día 25

Presidió la sesión de ayer tarde el alcalde señor García y García, asistiendo los concejales señores Durán, Iglesias García, Villar, Rodríguez Miguel, Veira, Angoso, Sánchez Gallego, Montero, García del Teso, Nava, Borrego y Turiel.

Aprobada el acta de la anterior, lo es asimismo la liquidación presentada por don Pedro Sánchez, de las obras que lleva ejecutadas en el baldío de la Aldehuela.

Aceptóse la expropiación de la casa número 65 de la Ronda de Sancti-Spíritus, propiedad de doña Bernardina Moro, en la cantidad de 6,512 pesetas.

Se aprobó la liquidación de los gastos ocasionados en las obras de cubierta de un trozo de la esgueva de los Milagros, cuya liquidación presenta el maestro don Tomás Marcos.

Se aprueba un dictamen de la comisión de Instrucción Pública, proponiendo la construcción de dos mesas con destino á la escuela del Arrabal del Puente.

Quedó aprobado el presupuesto ge-

neral y adicional refundido del año económico de 1898 á 1899, acordándose darle la tramitación correspondiente.

Se concedió á don Juan Fernández Vicente, por el tipo de tasación, una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle de Carbajosa (Arrabal del Puente), para dar ensanche á una casa de su propiedad.

Para la plaza de practicante suplente en la Casa de Socorro, habían presentado solicitudes los señores don Agustín Silva, don Vicente Miñambres, don Antonio Zamora y don Bernabé García.

Procedióse á la votación, resultando electo para desempeñar referido cargo el señor Silva, que obtuvo siete votos.

El señor Zamora tuvo cinco y uno el señor Miñambres.

Terminado el despacho ordinario, los señores Rodríguez Miguel, Sánchez Gallego, Turiel y Borrego, hicieron algunos ruegos á la Alcaldía que ésta prometió tener en cuenta, y acto seguido se levantó la sesión.

INDULTOS

La Gaceta ha publicado los siguientes decretos:

Indulto general

«Queriendo solemnizar los días de mi agosto hijo el rey don Alfonso XIII con un acto de clemencia; en uso de la prerrogativa consignada en el artículo 54 de la Constitución de la monarquía española;

En nombre de S. M. el rey (q. D. g.), y como reina regente del reino; á propuesta del presidente del Consejo, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo indulto de la cuarta parte de la condena á los sentenciados á reclusión temporal, relegación temporal, extrañamiento temporal, presidio mayor y prisión mayor.

Art. 2.º Concedo indulto de la tercera parte de la condena á los sentenciados á confinamiento, inhabilitación absoluta temporal é inhabilitación especial temporal.

Art. 3.º Concedo indulto de la mitad de la condena á los sentenciados á presidio correccional, prisión correccional, suspensión y destierro, excepto cuando esta última pena haya sido impuesta por falta de la caución del artículo 44 del Código penal.

Art. 4.º Concedo igualmente indulto total de las penas de arresto mayor y menor y de multa, así como de la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia, según lo prevenido en el artículo 50 del Código penal, con exclusión de la que se sufra por falta de indemnización pecuniaria á favor de los ofendidos, á menos que éstos la perdonasen.

Art. 5.º Para aplicar la gracia concedida en los artículos precedentes, son circunstancias indispensables:

1.ª Que la sentencia dictada sea firme. Se considerarán firmes, para los efectos del indulto, las sentencias contra las cuales los reos hayan deducido el recurso de casación, si desistiesen del mismo en el término de veinte días, contados desde la publicación de este real decreto. El mismo beneficio será aplicable á los reos que desistieren en igual término del recurso de apelación que hubieren interpuesto contra sentencias de primera instancia, dictadas en causas por delitos de contrabando y defraudación. También se considerarán firmes, para el mencionado efecto, las sentencias que no lo fueren todavía al publicarse este real decreto, por no haber espirado los plazos legales para interponer el recurso de casación ó el de apelación en el caso dicho, si las partes dejasen transcurrir esos plazos sin utilizarlos, ó si dentro de ellos manifestasen su deseo de acogerse á los beneficios de esta disposición.

2.ª Que los reos estén cumpliendo condena ó á disposición del Tribunal sentenciador.

3.ª Que no sean reincidentes; se exceptúa el caso de haber transcurrido más de diez años entre la ejecución del delito por el cual el reo esté sufriendo pena y la fecha de la sentencia firme condenatoria del delito anterior.

4.ª Que hayan observado buena conducta desde que empezaron á extinguir condena, ó desde la sentencia, si no habiendo empezado á cumplirla, se hallaren á disposición del Tribunal sentenciador.

5.ª Que no haya disfrutado anteriormente de los beneficios de dos ó más indultos generales ó particulares.

Art. 6.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por el presente decreto si reincidentesen los indultados.

Art. 7.º Se declara comprendidos en las disposiciones de este decreto á los reos de delitos electorales, siempre que hayan cumplido la mitad del tiempo de su condena de las penas personales y la totalidad de las pecuniarias y las costas.

Art. 8.º Se exceptúan de la gracia de indulto concedida por este decreto, los reos condenados por los delitos siguientes: traición, lesa majestad, los cometidos por ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantidos por la Constitución, prevaricación, cohecho, parricidio, asesinato, robo é incendio, y todos los delitos cuya pena se remite por el perdón del ofendido.

Art. 9.º Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias aplicarán inmediatamente el presente indulto, remitiendo a los ministerios respectivos, con la mayor brevedad posible, relación nominal de los reos a quienes haya sido aplicado.

Art. 10 Las autoridades administrativas y los jefes de establecimientos penales y cárceles, facilitarán cuantos datos les pidan los tribunales y jueces para la ejecución de este decreto.

Art. 11 El indulto se aplicará, cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador ó jurisdicción que hubiese conocido. Por los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto, y se resolverán, sin ulterior recurso, las dudas y reclamaciones que ofrezca en su ejecución.

DE PENA DE MUERTE

Jurisdicción ordinaria

Se conmuta por la inmediata de cadena perpetua la pena de muerte impuesta a José Gago y Gago, sentenciado por la Audiencia de Salamanca, y a Antonio y Andrés Sánchez Martín, sentenciados por la mencionada Audiencia, lo mismo que a Nicomedes Laguna y Colado, por la de Ciudad-Real.

Jurisdicción de Guerra

Se conmuta por la de cadena perpetua la pena de muerte impuesta al segundo teniente del ejército de Filipinas, y por delito de rebelión el Consejo de Guerra de Manila.

La misma gracia en favor del paisano indígena Laureano Terorio, autor de los delitos de incendio y robo, sentenciado por el Consejo de Guerra de Manila.

La misma gracia para el soldado del ejército de Cuba, José Ortiz Barradán, autor del delito de maltrato de obra a un centinela en campaña, sentenciado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Desertores y prófugos

Art. 1.º Se concede indulto de las penas ó correctivos que pueda corresponder:

1.º A los individuos que se encuentren declarados desertores y a los que en la actualidad se hallen sumariados como tales, sea cualquiera el punto de la deserción, siempre que unos y otros no hayan cometido otro delito.

2.º A los prófugos declarados y a los que al presente se les siga expediente por este concepto; y

3.º A los mozos que, habiéndoles correspondido por su edad, no hayan sido incluidos en ningún alistamiento.

Art. 2.º Los desertores y prófugos acogidos a esta gracia, serán destinados a cuerpitos de la guarnición de las islas Canarias; los procedentes de éstas a los de las Baleares; los desertores del batallón disciplinario de Melilla continuarán en el mismo, debiendo todos servir en activo el tiempo que les corresponda para completar el que estuvieren ó estén en la Península los demás individuos de su reemplazo, siendo de abono a los desertores el servido con anterioridad a la deserción.

El Gobierno, en uso de sus facultades, podrá acordar otros destinos, según crea conveniente a las necesidades de organización.

Art. 3.º Los mozos no alistados que se acojan a estos beneficios, en virtud de los cuales quedan eximidos de la penalidad establecida en el artículo 31 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, serán incluidos en el primer alistamiento que se forme, con igualdad de derechos y obligaciones que los demás mozos del alistamiento en que se les incluya.

Art. 4.º A los prófugos que por sí ó sus representantes, al propio tiempo que solicitan el indulto, acompañen letras de cambio ó resguardos del Banco de España, expedidos a favor de los coroneles jefes de las respectivas zonas de reclutamiento, por valor de 2.000 pesetas, se les concederá la reedificación a metálico.

Art. 5.º Se fija el plazo de tres meses a los que se hallen en España ó en sus posesiones de Africa, y de seis a los que residan en el extranjero, para acogerse a estos beneficios, a contar desde la publicación de este decreto en la Gaceta de Madrid, siendo condición precisa la presentación de los interesados ante las autoridades militares españolas ó agentes consulares de España en el extranjero.

Art. 6.º Los capitanes ó comandantes generales harán aplicación de los beneficios de este decreto a los que lo soliciten y se hallen en él comprendidos, aun cuando no pertenezcan al territorio de su mando, de-

biendo hacerlo en este último caso previos los informes autorizados de la autoridad militar superior de la región respectiva, y darán cuenta de sus providencias al ministro de la Guerra, por el que serán resueltas las consultas que puedan formularse.

CARTA DE MADRID

Enero 25.

Alcance de noticias

Impreso en Murcia, han recibido hoy muchos senadores y diputados un folleto, especie de libro rojo, en el que se ataca rudamente a la Comisaría regia que revisó los expedientes en dicha provincia y al senador señor López Parra, que inició en la alta Cámara la campaña de moralidad y de justicia que realizaron el señor Fernández Blanco y sus subordinados.

Se conoce que se trata de extraviar la opinión, que en este asunto puede decirse ha fallado ya en contra de los deseos de los caciques liberales de Murcia.

Acerca de este asunto, se decía esta tarde en el Congreso, que no sería extraño que, a imitación de lo realizado por el cuerpo de Sanidad Militar, la Cámara popular adoptase una medida con uno de sus individuos que, según parece, intervino en el reconocimiento de los mozos.

Se indican para la Dirección general de la Guardia civil, cuando pase a la reserva el general Palacio, al exministro de la Guerra, y que ya desempeñó dicho cargo, señor Chinchilla; al capitán general de Aragón, señor marqués de Ahumada, hijo del fundador del benemérito cuerpo, y al general Suárez Valdés, comandante general del séptimo cuerpo de ejército.

Dicen de Hong-Kong que La Independencia, periódico indígena de Manila, publica una correspondencia de Malolos, en la cual se dice que los comisarios americanos enviados por los Estados Unidos, no tienen mas misión que continuar la política de engaños con que se trata de dominar a los filipinos.

Al periódico citado le consta que todos los miembros que componen esta Comisión, son partidarios de la expansión territorial, y por tanto, enemigos de la independencia filipina.

Cotización de la Bolsa

- Interior, 58'00. Exterior, 64'90. Amortizable, 68'10. Cubas viejas, 54'05. Cubas nuevas, 45'95. Empréstito de Aduanas, 91'10. Empréstito filipino, 69'00. Banco, 000'00. Tabacos, 229'50. París vista, 30'25. Londres vista, 00'00.

Los ministros enfermos.

El señor ministro de Ultramar, aunque ha experimentado alguna mejoría, no ha podido abandonar hoy el lecho.

El general Correa, aunque ha despedido hoy con los jefes de sección, se encuentra bastante molesto a consecuencia del catarro que padece.

El señor ministro de Ultramar ha recibido el siguiente telegrama: «Manila 23.—Gobernador general a ministro de Ultramar:

El arzobispo, obispos, provinciales de todas las órdenes, cónsules de Francia, Bélgica, China, elemento oficial y cuantos elementos de arraigo residen en esta capital, han venido hoy espontáneamente a manifestarme, como representante del gobierno, su respeto y adhesión al trono, y complacido, hónrome en comunicarlo a V. E.

Tengo la satisfacción de participar a Vucencia que hoy han sido puestos en libertad todos los prisioneros civiles de este archipiélago.—Ríos.»

El señor ministro de Ultramar contestó al general Ríos con el siguiente:

«S. M. agradece mucho las manifestaciones que V. E. comunica en su telegrama, y me encarga lo participe a V. E. para que a su vez se sirva hacerlo a todos cuantos han demostrado su adhesión. Comparte con el gobierno la satisfacción que a to-

dos causa el buen éxito de las gestiones de Vucencia para la libertad, ya conseguida, de los prisioneros civiles, confiando en que el acierto de V. E. permitirá ver libres también en breve plazo a los procedentes del ejército y los religiosos, si es que no están incluidos entre los libertados.»

El obispo de Salamanca, con una comisión de la Unión Ibero-Americana, ha estado esta tarde en Palacio para continuar cerca de S. M. la Reina las gestiones que aquella Sociedad viene haciendo en favor de los españoles que están prisioneros en Filipinas.

Como los telegramas que el Gobierno ha recibido del general Ríos comunican la noticia de haber sido puestos en libertad todos los prisioneros civiles y los militares, enfermos é inválidos, S. M. ha expresado a la comisión citada la satisfacción que le han producido aquellas noticias.

En el ministerio de Estado se ha recibido un cablegrama del cónsul de España en Singapoore, confirmando la triste noticia de los asesinatos de españoles en Balabac, de lo cual se ocupó la prensa hace algunos días.

El capitán del buque que ha llevado estas noticias a Labuan, logró salvar a la viuda del gobernador y a otras mujeres, a 12 soldados y al cura párroco.

Telegramas particulares de Filipinas, recibidos en Londres, dicen que la situación de los yanquis es comprometidísima.

Los asuntos del archipiélago se agravan.

Los insurrectos han logrado adquirir artillería de sistemas modernísimos.

Noticias del interior de Filipinas, recibidas por la prensa inglesa, hacen constar que la autoridad de Aguinaldo es generalmente reconocida.

Por estas mismas noticias se estima en 30.000 el número de filipinos que están hoy sobre las armas.

Comunican de Washington, que Agoncillo, el secretario de Aguinaldo, ha remitido al departamento de Estado una comunicación que, por sus términos, agravará los problemas relacionados con las islas Filipinas.

Telegramas recibidos de Stockolmo dicen que la enfermedad del rey empeora y que el estado del soberano es gravísimo.

Los médicos, en consulta que hoy han celebrado, aconsejaron al paciente un reposo absoluto.

Un despacho de Hong-Kong anuncia que el Congreso de Malolos ha adoptado un acuerdo, rechazando la anexión de Filipinas a los Estados Unidos.

AGENCIA ALMODOBAR.

QUISIEPOSAS

El Carnaval ya cerca, como es costumbre antigua, arrojarse a montones confetti y serpentinas. La acera del Correo el campo es de la liza, allí con noble estímulo y buena puntería, las ponen encarnadas, azules y amarillas, a fuerza de papeles, los chicos a las chicas. Soportan el combate con altivez muy digna, y aquellas, por los ellos que son más distinguidas, pues en su cuerpo llevan una papelería, pasean sonrientes, satisfechas, tranquilas.

Bien está esa costumbre, sino fuese abusiva, y no hubiera hotentotes que arrojan a las chicas

papeles que ya usaron y esencias recogidas en medio de la calle ó en las alcantarillas.

Recortes

El Labaro no ha sabido ó no ha querido entendernos.

No hemos intentado demostrar que el Ayuntamiento no puede, sino que no debe dar más de 50 pesetas a las cocinas económicas.

Porque, para hacer limosnas en la medida que lo permitan sus recursos, no ha menester de intermediarios que exploten luego la gratitud de los socorridos para fines políticos y para combatir a todo el que huela a liberal.

Que es lo que ha hecho más de una vez la mesticería que maneja el cucharón en esas cocinas.

Crónica local y provincial

Con paz en el interior y en el exterior, sin ninguna razón de buen gobierno que lo justifique y siendo poder el partido liberal, continúan suspendidas las garantías constitucionales.

Se lo recordamos al señor Sagasta por si lo ha olvidado.

Apenas pasa un día sin que por el buzón nos denuncien el hecho de que en las expendedorías no hay cajas de cerillas de las reglamentarias, y sí únicamente de las llamadas especiales, que tienen menos cerillas que aquéllas.

Ignoramos si la denuncia es fundada; pero lo que sí podemos asegurar es, que al comprador que no expresa de qué clase las quiere, siempre le dan de las especiales, cuando debiera hacerse lo contrario: reservar éstas para los que las pidieran, y al que no especifique, darle de las ordinarias.

Después de una permanencia de más de seis años en Cuba, ha regresado a la península y se encuentra en esta ciudad, nuestro distinguido amigo, el capitán de la guardia civil, don Juan Núñez, que ha sido destinado como segundo jefe a esta comandancia.

Sea bien venido.

Sigue La Moda elegante publicando figurines de actualidad.

En su último número hemos visto los de dos preciosos trajes de máscaras: uno de china y otro de gran señora india.

TRASLADO

El conocido comerciante don Prudencio Santos Benito ha trasladado los géneros de su comercio, Plaza Mayor, números 17 y 18, al inmediato número 16, durante la obra que ha comenzado en el primero.

Sirva de aviso a su numerosa clientela de esta y fuera de la capital.

El periódico La España, de Valparaíso, hace un llamamiento a todos los industriales españoles para que concurren con sus productos a la Exposición Industrial que en breve se inaugurará en la capital de Chile y poder establecer de este modo relaciones comerciales con la república chilena.

Registro civil

Anteayer se hicieron las siguientes anotaciones:

Defunciones

Dorotea Bernal Arroyo. Manuel Hernández Crespo. Juan A'onso Rodríguez.

Nacimientos

Eugenia Iglesias Fraile. Jesús Justo Valentín. Manuela López González. Sebastián López Sánchez.

—¿Cuáles son los mejores guantes? —Los que fabrica Federico Gely. —¿Dónde se venden? —En casa de Norverto. —¿Dónde vive? —En la Plaza Mayor, número 16, esquina a la escaleta del Ochoavo.

La Cámara de Comercio de Logroño ha acordado dirigir una exposición al ministro de Hacienda, pidiendo que restrinja todo lo posible la fabricación de alcoholes industria-

les, en beneficio de la viticultura, haciéndoles pagar el máximo de los recargos, y obligando á que circulen con marcas distintas en los envases, á fin de que puedan ser claramente distinguidos.

ATENCION Y APROVECHARSE

Teniendo necesidad de desalojar el local del comercio que fué de don Antonio Vicent, Plaza Mayor, núm 46, se pone en conocimiento del público, que por pocos días continuará la liquidación con nueva rebaja de precios, para todas las existencias.

A 1.931 pesetas y 58 céntimos ascendió el importe de lo recaudado por derechos de consumos, el día 24 del corriente, en los felatos de esta capital.

Los repatriados

Diez soldados repatriados, naturales de pueblos de esta provincia, llegaron ayer á esta capital.

Entre ellos se hallaba el sargento don Emilio Ardua Correa, de esta población.

La Comisaría de Guerra de Ciudad-Rodrigo anuncia, que debiendo adquirir la cebada, paja, leña y sal para aquel establecimiento que necesita para sus atenciones de un mes, se convoca á un concurso que tendrá lugar á las once de la mañana del día 9 del próximo mes de Febrero.

El día 29 del actual celebrará el Ayuntamiento sesión extraordinaria para rectificar el alistamiento de mozos del actual replazo.

En el término de diez días deben de presentarse los Ayuntamientos que se hallen en descubierto con la Zona de reclutamiento de esta capital por socorros facilitados á los soldados útiles y útiles condicionales, á satisfacer las cantidades que á cada uno correspondan.

De lo contrario, incurrirán en la multa correspondiente.

El médico, don Casimiro Baz, ha trasladado su domicilio al número 16 de la Plaza Mayor, piso 2º, que tiene la entrada por la Lonja de la Cárcel. 10-5

Varios ayudantes de la facultad de ciencias han presentado instancias en el ministerio de Fomento, solicitando que el derecho para concursar cátedras de facultad en virtud del Real decreto de 1º de Agosto de 1897, se amplíe á las cátedras análogas de institutos de segunda enseñanza.

¡Ah! No saben ustedes la noticia, el clou del día. Norverto ha recibido para este Carnaval, 100.000 serpentinatas, 10.000 kilos de confetti, y un surtido en cintas y perfumería. Todo lo vende á precio de fábrica.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Bóveda del Río Almar, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

El plazo para solicitarla es el de 30 días.

Anoche fueron conducidas á la prevención, donde pernoctaron, dos individuos que, á horas en que no les está permitido, paseaban su desgracia por los sitios más concurridos de esta capital.

Por la misma causa, ingresaron otras dos esta mañana.

Agradecemos al señor Gobernador civil la diligencia con que ha atendido á poner remedio á los hechos relacionados con la higiene que ayer le denunciáramos.

El día 5 del próximo mes de Febrero tendrá lugar ante el Ayuntamiento de Lagunilla, la subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel para la fuerza de la guardia civil del puesto de aquella localidad.

M. LUDENA

Cirujano dentista de la Facultad de Medicina de Madrid. Especialista en enfermedades de la boca y dentaduras artificiales. Precios módicos. Rua, núm. 33

Teatro del Liceo

Los camarones, Agua, azucarillos y aguardiente y La buena sombra fueron las obras representadas anoche.

De las dos primeras nos hemos ocupado en otros números, y por ello sólo hemos de repetir que es la segunda una de las zarzuelas que mejor hace la compañía y que con mayor justicia aplaude el público.

El estreno de La buena sombra ha sido un éxito.

La obra es una preciosidad, lo mismo el libro, en que rebosa la gracia de la tierra de María Santísima, que la música, andaluza, de pura raza, desde la primera hasta la última nota.

La ejecución fué acertada, distinguiéndose, sobre todo la señorita Alfaro, la señora Castillo (bailando) y los señores Angoloti y Guillén.

La entrada fué buena y el teatro estaba brillantísimo de luz, gracias al buen acuerdo del condominio de empalmar un cable de la Electricista Salmantina con la excelente instalación que existe en el edificio.

Función para hoy miércoles 26 de Enero

1º Segunda representación de la muy aplaudida zarzuela en un acto.

La banda de trompetas

2º Segunda representación de la célebre y siempre aplaudidísima zarzuela en un acto y tres cuadros

La buena sombra

3º ESTRENO de la aplaudida zarzuela cómica en un acto y tres cuadros.

Las Malas lenguas

Entrada general TRES reales.

A las OCHO en punto.

Mercados

Precios corrientes en Salamanca en el día de ayer

Cereales

Trigo candeal, rentas (panera) 50 rs. fanega Id. id. corriente (s/v). 49 1/2 94 lbs. Id. rubión id. id. 48 1/2 id. Id. barbilla id. id. 48 id. Centeno. á 29,90 lbs.

Tendencia muy floja.

Carnes

Cerdos de 8 á 9 arrobas. 50 rs. arroba Id. de 10 á 12 id. 53 á 54 id. Id. de vida. 58 id. Bueyes para matanzas. 60 id.

Tendencia firme.

NOTICIAS VARIAS

Varias señoras tomaron asiento en un coche de primera clase en el tren que va de Dresde á Leipzig. Viajeros y viajeras, que —en su mayor parte— no se conocían, mantuvieron silenciosos durante el primer cuarto de hora transcurrido. Luego entablóse conversación.

Una señora que la noche anterior había asistido á una representación de Euryanthe, crítico de rondón y con no poca violencia á la señora Schroder, que era la cantante que interpretó el papel de protagonista de aquella obra.

—¿No le parece á usted que es ya demasiado vieja para desempeñar dicho papel y que empieza ya á cantar como una cotorra ronca? preguntó á un caballero que se hallaba á su lado.

—Creo, señora, que haría usted mucho mejor preguntándole eso á la señora Schroder en persona, que la tiene usted enfrente, contestóle con frialdad dicho caballero.

Silencio general, confusión de la habladora.

—¡Oh, señora! Dispense usted, pero ese hombre crítico Schneider ha acabado por trastornarme el juicio. ¿No es dicho crítico, señora, quien trata de rebajar la inmensa reputación de usted? La verdad es que el tal debe ser tan desagradable como pedante personaje. . .

—¿No sería preferible, señora, replicó tranquilamente la señora Schroder, que le contara usted eso á él mismo, que está sentado al lado de usted?

¡¡¡Tableau!!!

Averiguar por qué causa ha llegado á ser creencia general en la Gran Bretaña, de sus diferentes partidos y de sus hombres de gobierno, el que sea necesaria la guerra

con Francia, es cuestión que ocupa á todas las clases sociales que en la prensa la estudian detenidamente.

Basta ojear con detención la historia del mundo, para convencerse de que todos los pueblos comerciantes se han visto siempre forzados á destruir sus adversarios, si no han consentido en ser devorados por éstos el día en el cual han podido disponer de una poderosa organización militar. Ejemplo de esta verdad nos ofrece en edades pasadas, Tyro, Cartago y Venecia y entiempos más próximos, Portugal y España.

Inglaterra ha previsto este destino y para cambiarlo, no economiza medio alguno: ve con recelo los progresos guerreros de Francia, sus nuevos planes marítimos, los de Rusia y los de Alemania, no ocultan dosele que dentro de tres ó cuatro años, las tres potencias que acabamos de nombrar, pudieran imponerle la ley.

Así, pues, no quiere perder la ocasión favorable en que hoy se encuentra.

Existen otras razones económicas, que invitan á Inglaterra á la guerra: hace algunos años que disminuyen sus exportaciones, aumentando sus importaciones; sus grandes colonias, el Canadá, Australia y el Cabo, producen y llegan á satisfacer sus necesidades.

Es, pues, urgente, buscar nuevos mercados y la guerra con Francia podría proporcionarcelos, conquistando las colonias de ésta.

TELEGRAMAS

Recaída

Madrid 26.—Se ha agravado en su enfermedad el nieto del señor Sagasta, que presenta síntomas de pulmonía.

La debilidad del enfermito hace que su estado inspire serios cuidados.

Las Cortes

Madrid 26.—Afirmase oficialmente que las Cortes reanudarán sus tareas el día 16 del próximo mes de Febrero, ratificando inmediatamente el tratado de paz.

Senador suspenso

Madrid 26.—La admisión del almirante Cervera en la alta Cámara, dícese que se suspenderá, de acuerdo con lo que dispone el art. 26 de la Constitución, hasta tanto que se halle resuelta la sumaria formada á consecuencia del combate naval de Santiago.

¿Irá de veras?

Madrid 26.—Háblase de medidas importantes tomadas por el fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á consecuencia de las sumarias incoadas para depurar los hechos acaecidos en Manila y Santiago de Cuba.

Combate sangriento

Madrid 26.—Telegramas recibidos de Guay, aquí, dan cuenta de que en las cercanías de aquella ciudad, libróse un reñido combate entre las tropas sublevadas y el ejército del Gobierno, resultando 400 combatientes muertos y más de 700 heridos.

Consejos

Madrid 26.—Además del Consejo de ministros que, presidido por la Reina, se verificará hoy en Palacio, es probable que se celebre otro en la presidencia, que presidirá el señor Sagasta.

Se asegura que en este pedirá el señor Capdepón el restablecimiento de las garantías constitucionales, por haber desaparecido los temores de disturbios en el interior.

Traslado

Madrid 26.—La Reina firmará hoy una Real orden, trasladando al gobernador civil de Palencia, á la provincia de Zaragoza.

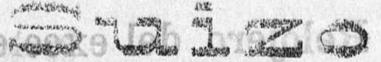
Son inexactos los rumores que se han circulado, asegurando que de

varias provincias se habían pedido nuevas revisiones de quintas.

AGENCIA ALMODOBAR

Café-Restaurant

DEL



PLATO DEL DIA

- Tortilla á las finas yerbas. Ternera á la primavera. Solomillo con champignon. Riñones á lo señorito. Salchichas á la española. Lomo con tomate. Merluza á la vinagreta. Espárragos salsa florida. Manos de cerdo rebozadas. Chuletas á la riojana. Entrecocs con petit-pois. Filetes á lo Alfonso. Pollo en pepitoria. Bisteks á la flisién. Lengua á la escarlata.

Postres Variados



BERNARDO CACHORRO

Interesa á todos saber que esta casa vende todas las existencias de calzado de la actual temporada á precios de fábrica.

Brudequí y bota cartera abrigo señora, á 5 pesetas par.

d-40

SE VENDE

la casa número 5 de la calle del Banzo. Informarán, calle del Hospital, número 2, duplicado. 11

FRANCISCO MERINO VICENTE

Procurador en ejercicio

participa á las personas á quienes interese, que tiene encargo de colocar á préstamo, á un interés módico, si bien con garantía hipotecaria, varias cantidades de consideración.

Plaza de la Libertad, núm. 11, bajo

¡Ya llegaron!

las exquisitas y tan renombradas PASTILLAS DE CAFE y LECHE ESTERILIZADA, elaboradas en Logroño por los sobrinos de la viuda de Solano.

Estas pastillas, tan ambicionadas en todas partes por constituir un alimento perfectamente sano, rico y nutritivo, ya que están basadas en la leche más pura combinada con otras substancias alimenticias que la dan gran valor y mérito.

Se venden en Salamanca, en el establecimiento de ultramarinos de los HIJOS DE LA VIUDA DE A. ROMERO, Pérez Pujol, núm. 1. 15-a-4

GRIETAS EN LOS PECHOS

Se curan enseguida con el agua de SANTA AGUEDA. Como preservativo los resultados son segurísimos, usándola desde los cinco meses del embarazo. Precio del frasco una peseta en todas las farmacias. Depósito en la farmacia de Urbina, Plaza Mayor, 9, Salamanca. 429

Se desea

hallar un socio con capital para un asunto en explotación y de buenos resultados, informará S. R., Plaza Mayor, 47. 8-1

¡Carnaval de 1899!

SERPENTINAS

Clase superior en varios colores

- De 20 metros, á 20 pts. el millar " 30 " á 25 " el " " 40 " á 30 " el "

Expedición á todos los puntos de la provincia. Embalaje y portes, de cuenta del consignatario. Pago al contado

MORO E HIJOS SALAMANCA 5-a-5

Salamanca.—Imp. de Núñez

Precios económicos

SECCION DE ANUNCIOS

Precios económicos

JUAN GOMEZ SEBASTIAN

Relojero del excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, Casa fundada en el año de 1865. Unica premiada en su clase en CASTILLA LA VIEJA

Relojes públicos para torres y casas de campo, fábricas, etc.; de treinta horas y ocho días cuerda, con



repetición ó sin ella, según la voluntad del comprador, sin que por esto disminuyan ni aumenten los precios

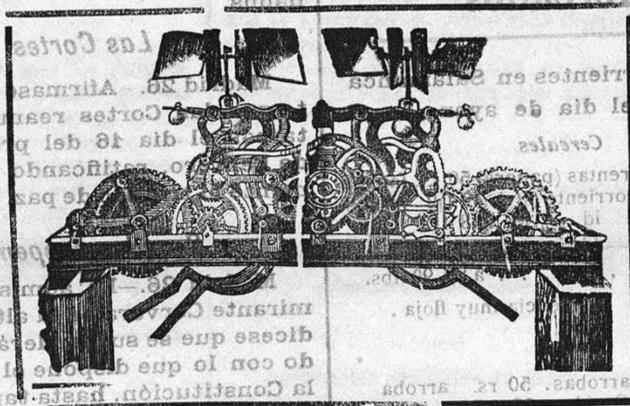
Los relojes públicos que ha colocado esta Casa, son 53, incluidos 17, colocados en esta provincia, en los pueblos siguientes: Alaráz, máquina núm. 9, ruedas mayores de 55 centímetros; Aldehuela de Yeltes, núm. 9; Ahigal de los Aceiteros, número 6, ruedas 33; Cantalapedra, núm. 7, ruedas 33 y 35; Cabrillas, núm. 4; Mogarráz, (escuela), núm. 1; Galinduste, núm. 6; Ledrada, núm. 9; Olmedo de Camaces, núm. 6; Retortillo, núm. 8, ruedas de 50 centímetros; Sobradillo, núm. 7, ruedas 44; Salvatierra de Tormes, núm. 3, ruedas 30; Salmoral, núm. 8; Sepulcro-Hilario, núm. 5, ruedas 33; Santibáñez de la Sierra, núm. 4; Santibáñez de Béjar, núm. 9, y Villavieja, núm. 9.

Se han hecho cuatro importantes composturas en los relojes del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, parroquia de San Martín, Eguival, Diputación Provincial, y en el pueblo de Aldea del Obispo.

Todos estos relojes, colocados por esta Casa desde el año 1883 á la fecha, han dado excelentes resultados, sin que á ninguno haya tenido que hacerse ninguna reparación. Son de ocho días de cuerda, de gran potencia y tamaño, por cuyo motivo dan mejor resultado.



Gran surtido en relojes de bolsillo, de acero, plata, plaqué y nikel; de pared, cuadros reguladores



con máquinas de Paris y Alemania, con cajas de las formas más modernas y elegantes



Plaza Mayor, 40, Salamanca

LA TRINIDAD

GRAN FABRICA DE JABONES

SALAMANCA

PRECIOS Y CLASES SIN COMPETENCIA

20 por 100 de economía

SE MANDAN MUESTRAS

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION para señoras

bajo la advocación de

Nuestra Señora del Pilar

Método con Real privilegio

dirigida por la inventora

doña María Ibero de Flores

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con clarás y sencillas explicaciones por medio de reglas fijas sin necesidad de patrones de los periódicos de moda para toda clase de prendas, para señoras como para niños y ropa interior para caballeros.

Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. También se les instruye en los figurines. Clase especial para la carrera de profesora. Clase diaria á excepción los de Jueves por la tarde. Tambien se admiten internas. Horas de clase, de nueve á doce de mañana, y por la tarde, de dos á cinco. La entrada, por la escalerilla de San Martín.

Plaza Mayor, nº. 27, 2º